

D. Antonio Olmo Arranz, concejal del Grupo Mixto, en representación de la formación política VECINOS POR ARROYO, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del R.O.F. y art. 78 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su inclusión y debate en el pleno a celebrar el día 30 de noviembre de 2022 la siguiente

### MOCIÓN

#### **PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA PROPORCIONE A LOS PROPIETARIOS DE PERROS UN KIT DE LIMPIEZA DE DEYECCIONES LÍQUIDAS.**

La idea para desarrollar la presente moción parte de la intervención del concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, Rafael Velasco, durante el pleno celebrado el pasado 26 de octubre de 2022. En dicha intervención nos hacía conocedores de una información, con las siguientes palabras que transcribimos literalmente:

*Nos ha llegado un informe de la empresa mantenedora de alumbrado público. Tenemos que cambiar 6 farolas de la calle Severo Ochoa porque se ha corroído su base por el orín de los perros. Es un problema que se está dando cada vez más en las ciudades españolas, es un ácido muy corrosivo, y desde mi Concejalía estamos valorando diversas medidas paliativas o qué se ha podido hacer en otras administraciones, aunque tiene mala solución por lo que hemos podido ver hasta ahora. Apelamos a las personas que pasean con perros a que se lleven una botellita de agua o un spray de agua y jabón y mitiguen en lo posible el efecto que pueda causar el orín de los perros en el mobiliario urbano.*

Visto que:

- La micción de los perros en farolas y fachadas es una práctica habitual con consecuencias negativas para la salubridad y el mantenimiento en óptimas condiciones del mobiliario urbano. El orín no sólo corroe el metal de las farolas, también el esmalte de las baldosas, haciéndolas más porosas a la suciedad.
- La Ordenanza reguladora de la tenencia, control y protección de animales domésticos de Arroyo de la Encomienda, cuyo texto definitivo se aprobó en sesión plenaria del 27 de julio de 2022, considera como una infracción leve la no retirada de excrementos de la vía pública, sancionada con una multa de hasta 750€. No obstante, en la reglamentación local no existe en la actualidad ningún apartado en el que se imponga una sanción por no limpiar la orina.

- La colaboración ciudadana es fundamental para que el municipio se convierta en un lugar más limpio y agradable

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Vecinos por Arroyo en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda propone la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

- Proporcionar a todos los propietarios de perros censados en nuestro ayuntamiento un kit de limpieza gratuito para ayudar a disolver los orines en la vía pública, consistente en una botella con agua y desinfectante acompañada de un folleto con consejos de limpieza. Se trata de un envase rellenable por el propio usuario, y del que existen diversos modelos en el mercado.



- Intensificar los controles rutinarios de la policía local, en los que se compruebe tanto el microchip como el registro del animal, así como también un control visual de las deyecciones sólidas y líquidas.

En Arroyo de la Encomienda, a 24 de noviembre de 2022

Fdo. Antonio Olmo Arranz.